

PAUTA PROCESO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES POR RECLUTAMIENTO INTERNO Hospital San Agustín de La Ligua

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente pauta regulará el llamado a proceso para proveer el cargo de:

Cargo	TENS con mención en Laboratorio.
Vacante	1
Calidad Jurídica	Contrata
Horas	44 horas semanales (jornada diurna)
Renta Bruta	Equivalente a Grado 22 – Planta Técnica
Lugar de desempeño	Unidad de Laboratorio
Dependencia	Jefe de la Unidad de Laboratorio

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

HITOS	FECHAS
Difusión en el diario mural de la oficina de personal del Hospital San Agustín de La Ligua, publicación página web SSVQ.	10 de diciembre del 2018
Recepción de antecedentes	Del 10 al 14 de diciembre del 2018
Reunión comisión para evaluar antecedentes (Análisis Curricular)	17 al 18 de diciembre del 2018
Evaluación Técnica	19 de diciembre
Evaluación Psicolaboral	20 de diciembre al 27 de diciembre del 2018
Entrevista personal a postulantes por Comisión Selección	28 de diciembre del 2018
Resolución del proceso	A partir del 31 de diciembre del 2018 en adelante

El presente cronograma de proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de correo electrónico o actualizaciones en la web del Servicio de Salud.



3. OBJETIVO DEL CARGO

Apoyar en labores de preparación, procesamiento y toma de muestras sanguíneas.

4. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES.

- Toma de muestras.
- Recepción de muestras servicios de hospitalización y urgencia del hospital.
- Rechazo muestras no aptas para procesamiento.
- Rotulación de muestras.
- Preparación de muestras para su procesamiento.
- Preparación muestras siembras de urocultivo y cultivo secreciones.
- Preparación de muestras de extendidos para TBC.
- Ingreso de pacientes al Sistema Informático.
- Distribución de muestras dentro de las diferentes áreas del laboratorio para su procesamiento.
- Registro y preparación de muestras y biopsias derivadas a hospitales de la red.

5. REQUISITOS.

5.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

5.2 Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. Nº 08 del 30 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud:



- i. Título de Técnico de Nivel superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado reconocido por este; o,
- ii. Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o,
- iii. Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

5.3 Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo:

TENS con mención en Laboratorio.

5.4 Aspectos Deseables:

- a) Experiencia mínima 1 año en Laboratorio de Servicio Público o Privados.
- b) Manejo de Microsoft Office Nivel Usuario.
- c) Conocimiento en punción venosa para toma de muestras.
- d) Capacitación en Bio Seguridad.
- e) Capacitación en IAAS.
- f) Capacitación en REAS.

5.5 Competencias del Funcionario Público:

- 1. **Compromiso con la organización:** Respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos de la Institución. Implica la disposición para asumir con responsabilidad los compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.
- 2. **Probidad:** Actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.
- 3. **Orientación a la eficiencia:** Lograr los resultados esperados haciendo uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.
- 4. **Orientación al cliente:** Identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático.
- 5. **Comunicación efectiva:** Escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad de transmitir ideas y estados de ánimo, y la habilidad para coordinar acciones.
- 6. **Confianza en sí mismo:** Actuar con seguridad frente a situaciones nuevas y/o desafiantes, haciendo juicios positivos y realistas respecto de las capacidades propias y de su grupo de trabajo. Implica una actitud de interés de conocerse a sí mismo y desarrollar nuevas competencias.
- 7. **Adaptación al cambio:** aceptar los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento. Implica poseer la flexibilidad y disposición para adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios.

5.6 Competencias para el ejercicio del cargo:

1. **Trabajo en equipo:** Participa activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la colaboración no implique la satisfacción del interés propio.



- 2. **Tolerancia al trabajo bajo presión:** Se refiere a la capacidad de desenvolverse en entornos demandantes de resultados. Requiere organizar la conducta y mantener la energía para alcanzar metas específicas sin descuidar el nivel de desempeño a pesar de la presión.
- 3. **Auto organización:** Organiza eficazmente la propia actividad. Establecer las prioridades necesarias. Utilizar el tiempo personal del modo más eficiente posible.
- 4. **Pro actividad:** Corresponde a la acción desplegada por voluntad propia.
- 5. Capacidad de aprendizaje: Asimilar nueva información y aplicarla eficazmente.
- 6. **Capacidad de Análisis:** Se refiere a ala capacidad de abarcar la información en conjunto para elaborar secuencias lógicas para obtener un resultado práctico y efectivo.
- 7. **Relaciones Interpersonales:** Consiste en actuar y mantener relaciones cordiales, recíprocas y cálidas o redes de contacto con distintas personas.
- 8. **Resolución de Problemas:** Consiste en la habilidad de búsqueda de soluciones prácticas a soluciones problemas o conflictos. Involucra la capacidad de manejar clientes difíciles y requerimientos complejos.

6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

6.1. Difusión y Publicación de Bases:

La Unidad de Recursos Humanos del Hospital San Agustín de La Ligua realizará la más amplia difusión de la presenta Pauta a través del diario mural de la oficina de personal, además de la página Web del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, www.ssvq.cl, a partir del 10 de diciembre del 2018.

6.2. Orden en la entrega de Antecedentes:

Las personas interesadas en postular deberán presentar su documentación en el siguiente orden:

- Ficha de Postulación (formato adjunto)
- Curriculum Vitae Ciego (formato adjunto)
- Fotocopia de Título o certificado de Inscripción en la Superintendencia de Salud.
- Copia de Certificados que acrediten capacitación.
- Certificado que acredite experiencia laboral; funcionarios deberán adjuntar relación de servicio.

Los interesados que reúnan los requisitos podrán entregar o remitir sus antecedentes en un sobre cerrado en la Oficina de Partes del Hospital San Agustín de La Ligua, ubicado en Calle Dr. Víctor Diaz N°1020, La Ligua de acuerdo a las fechas estipuladas en el cronograma del proceso, entre 08:30 am y 13:00 horas y de 14:30 a 16:30 horas. También podrán entregarse los antecedentes al correo electrónico recluta.sanagustin@redsalud.gov.cl reuniendo todos los documentos EN UN SOLO ARCHIVO PDF, indicando en el asunto del mensaje el cargo al que postula.

Sólo serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma y que cuenten con todos los antecedentes solicitados en las bases de la postulación. No se recibirán postulaciones, ni tampoco se recepcionaran antecedentes fuera del plazo



establecido para ello. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales fuera de plazo, a menos que la comisión así lo requiera para aclarar los ya presentados. Por lo tanto, los postulantes que no adjunten los antecedentes solicitados hasta el día y fecha que se indica, quedarán fuera del proceso de selección.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a recluta.sanagustin@redsalud.gov.cl

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

7.1. De la Comisión de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirectora de Gestión del Cuidado, Presidenta de la Comisión, cuenta con voz y voto.
- Jefa de Laboratorio, cuenta con voz y voto.
- Representante FENATS, cuenta con voz y voto.
- Representante de RR.HH. quien coordinará el proceso y sus respectivas etapas, cuenta con voz.
- a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el presidente de la Comisión.
- b.- La Comisión será presidida por la Subdirectora de Gestión del Cuidado. En ausencia de la Presidenta, asumirá esta función la funcionaria de mayor jerarquía.
- c.- Los miembros de la comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.
- d.- Será facultad de la comisión en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que requiera a entidades que tengan competencia en la materia consultada, las cuales tendrán sólo derecho a voz.
- f.- La primera reunión será para constituirse como comisión y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN.

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de las presentes bases de postulación.

9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

9.1 Metodología de evaluación



La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PONDERACION (%)	PTAJE MAXIMO POR FACTOR	PTJE MINIMO APROBACION ETAPA
	Factor 1: Título de TENS con mención en Laboratorio.	Título de TENS con mención en laboratorio otorgado por Institución reconocida por el Estado. Inscrito en la Superintendencia de Salud Título de TENS otorgado por Institución reconocida por el Estado. Inscrito en la Superintendencia de Salud	10		10	
ETAPA 1		Posee sobre 81 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	10	35% 10		
EVALUACIÓN CURRICULAR DE ESTUDIOS, CAPACITACION Y	Factor 2: Capacitación certificada pertinente al cargo	Posee entre 61 y 80 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	7		10	18
EXPERIENCIA LABORAL (30 puntos)		Posee entre 41 y 60 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	4			
		Posee menos de 40 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	0			
	Factor 3: Experiencia	Posee experiencia de 1 año y más, en funciones similares al cargo.	10			
	previa en funciones similares al	Posee experiencia entre 6 meses y 1 año, en funciones similares al cargo.	7		10	
	cargo	Posee experiencia menor a 6 meses, en funciones similares al	4			

		cargo.				
		No posee experiencia, en	0			
		funciones similares al cargo.				
		Nota entre 6.6 y 7.0	10			
ETAPA 2:	Factor 4: Prueba de	Nota entre 6.0 y 6.5	7			
EVALUACIÓN TÉCNICA	conocimientos técnicos.	Nota entre 5.5 y 5.9	5	20%	10	3
	tecincos.	Nota entre 5.0 y 5.4	3			
		Nota inferior a 5.0	0			
		Informe Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	10			
ETAPA 3: ADECUACIÓN	Factor 5: Adecuación Psicolaboral al	Informe Psicolaboral lo define como Recomendable con	5	20%	10	5
PSICOLABORAL AL CARGO	cargo	Observaciones para el cargo. Informe Psicolaboral lo define				
		como No Recomendable para el cargo.	0			
		Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.6 y 7.0)	10			
ETAPA 4:	Factor 6:	Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.0 y 6.5)	7			
EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS PARA	Evaluación de competencias específicas	Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.5 y 5.9)	5	25%	10	5
EL CARGO	para el cargo	Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.0 y 5.4)	3			
		No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo. (Nota inferior a 5)	0			
	TC	DTAL		100%	60	31

La comisión podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.



Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través del diario mural de la Oficina de Personal y la Página web del Establecimiento, donde se entenderá conocida por todos. Además, la Unidad de RRHH del Hospital de La Ligua, enviará al correo electrónico indicado en el Curriculum Vitae, la información, señalando si continua o no en el proceso.

9.2. Descripción de las Etapas.

ETAPA 1: EVALUACION CURRICULAR ESTUDIOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL, CAPACITACION Y EXPERIENCIA LABORAL. (35%)

Factor 1: Título de TENS.

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Estudios	Título de TENS con mención en laboratorio otorgado por	40
	Institución reconocida por el Estado. Inscrito en Superintendencia de Salud.	10
	Título de TENS otorgado por Institución reconocida por el Estado. Inscrito en Superintendencia de Salud.	5

Factor 2: Capacitación certificada pertinente al cargo

Para la evaluación de este factor, se sumarán todas las horas de capacitación pertinente al cargo, debidamente acreditadas por el postulante. Para estos efectos, sólo se validarán certificados de aprobación, no de participación.

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	Posee sobre 81 horas pedagógicas de capacitación certificada y	10
	aprobada en temáticas pertinentes al cargo	10
	Posee entre 61 y 80 pedagógicas horas de capacitación	7
Capacitación certificada	certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	,
pertinente al cargo	Posee entre 41 y 60 horas pedagógicas de capacitación	4
	certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	4
	Posee menos de 40 horas pedagógicas de capacitación	0
	certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	U

Factor 3: Experiencia previa en funciones similares al cargo

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Experiencia previa en funciones similares al cargo .	Posee experiencia profesional de 1 año y más, en funciones similares al cargo.	10
	Posee experiencia entre 6 meses y 1 año, en funciones similares al cargo.	7
	Posee experiencia menor a 6 meses, en funciones similares al cargo.	4
	No posee experiencia, en funciones similares al cargo.	0

El puntaje mínimo de aprobación para esta etapa es de 18 puntos.

ETAPA 2: EVALUACIÓN TÉCNICA (20%)

Factor 4: Prueba de Conocimientos Técnicos.

Esta etapa consiste en la aplicación de una prueba escrita en donde se evaluarán conocimientos técnicos propios del área a desempeñar.

Prueba de Conocimientos Técnicos	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	Nota entre 6.6 y 7.0	10
	Nota entre 6.0 y 6.5	7
	Nota entre 5.5 y 5.9	5
	Nota entre 5.0 y 5.4	3
	Nota inferior a 5.0	0

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de 3 puntos.

ETAPA 3: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO (20%)

Factor 5: Adecuación Psicolaboral al cargo

La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como	10
Adecuación Psicolaboral	Recomendable para el cargo.	10

al Cargo	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5
	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como No	0
	Recomendable para el cargo.	U

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 5 puntos brutos.

ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS PARA EL CARGO (25%)

Factor 6: Evaluación de competencias específicas para el cargo

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.6 y 7.0)	10
Evaluación de	Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.0 y 6.5)	7
competencias específicas para el cargo	Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.5 y 5.9)	5
	Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.0 y 5.4)	3
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo. (Nota inferior a 5)	0

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de 3 puntos.

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la comisión de selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Laboral, pudiendo el Hospital contratar servicios externos de consultoría para el desarrollo de esta etapa.

10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES



El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité de selección informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

12. ETAPA FINAL.

Finalizado el trabajo del comité, ésta procederá a enviar al Director del Establecimiento los resultados del proceso y realizará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo.

El Director, podrá decidir por algunos de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar desierto el proceso, de acuerdo a su superior resolución.